



# Resolución Administrativa

## N° 126-2019 ANA-AAA.JZ--ALA.J

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 18 de junio de 2019

#### VISTO:

<b>CUT</b>	110168-2019	<b>Fecha</b>	10 de junio de 2019
<b>Nombre solicitante</b>	CABANILLAS BURGOS, ELIO		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0091-2005 AG-INRENA/ATDR-J		
<b>Titular</b>	VARGAS MONCADA , JULIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 021-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/CATH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 110168-2019.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0091-2005 AG-INRENA/ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de VARGAS MONCADA , JULIO, respecto a la unidad operativa Cod: 16876, SANTA FE. .

##### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CABANILLAS BURGOS, ELIO con DNI 28070941, CASTAÑEDA TERAN, KARINA CARMEN con DNI 40931685, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

<b>Unidad Productiva o predio</b>	Cod: 16876, SANTA FE	
<b>Ubicación Política</b>	Dpto.	Cajamarca
	Prov.	Contumaza
	Dist.	Yonan
<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	JEQUETEPEQUE
<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Jequetepeque
	Comisión	Huabal - Zapotal
<b>Bloque Riego</b>	PJET-1201-B13 MORALES N° 13	





## Resolución Administrativa

N° 126-2019 ANA-AAA.JZ--ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 684615.00 / Norte: 9193244.00
Volumen asignado	762.50500(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

